

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROYECTO COMITÉ DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EL MILAGRO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015, TIPOLOGIA MAVE

RANCAGUA, 22 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1456

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. La Resolución Exenta N° 5.231, (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°11.604 de fecha 27 de Septiembre 2017 la cual modifica Resolución Exenta N° 5.231 de fecha 25 de Abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Resolución Exenta N° 2.983 de fecha 9 de diciembre del 2021 la cual otorga nuevo plazo para la evaluación y calificación del proyecto Comité de Ampliación y Mejoramiento el Milagro de la Comuna de Santa Cruz.
10. Oficio Ordinario N° 320 de fecha 29 de marzo de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación de Comité El Milagro, tipología MAVE del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
11. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 06 de abril del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité el Milagro, tipología MAVE del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
12. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y lo expuesto en Informe de Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 10 y N° 11 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité El Milagro de la Comuna de Santa Cruz, tipología MAVE del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- c) Las atribuciones otorgadas por el D. S. N° 355 DE 1979 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Proyecto Comité de Ampliación y Mejoramiento El Milagro de la Comuna de Santa Cruz, según lo establecido en el Artículo N° 53 del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 06.07.2022.
- 2. INSTRÚYASE** a la Oficina SERVIU Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz la presente resolución.
- 3.** La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

**MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

PMS/PCM/GMM/RLH/CAA/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION EVALUACION DE PROYECTO
- SECCION OBRA HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGO
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES